



ESQUEMA DE INCENTIVOS PARA OBTENER CON GRATUIDAD EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (PIPC) 2026, LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, FORMACIÓN DE BRIGADAS, MANEJO DE EXTINTORES, BÚSQUEDA, RESCATE Y EVACUACIÓN.

El Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 fracciones X, XI y XVI y el Artículo 71 fracción XII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos

CONVOCA:

A las Asociaciones y Agrupaciones Religiosas establecidas en el Municipio de Cuernavaca, cualquiera que sea su cuerpo de creencias religiosas, a registrarse, a través de sus representantes, con el fin de participar en el presente programa de conformidad con las siguientes bases:

BASES

1.- DE LA ORGANIZACIÓN:

La Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social a través de la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos será la unidad administrativa encargada de la difusión de la presente convocatoria, así como de la recepción de los expedientes de los solicitantes. La Coordinación Municipal de Protección Civil de Cuernavaca será la responsable de validar la información concerniente a los requisitos establecidos en los elementos de veracidad y cumplimiento. La elaboración de los Programas Internos de Protección Civil 2026, la Integración de las Unidades Internas de Protección Civil y la Capacitación en Primeros Auxilios, Formación de Brigadas, Manejo de Extintores, Búsqueda, Rescate y Evacuación será a cargo del Instituto de Educación en Protección Civil.

2.- TIPO DE APOYO:

Se otorgará el beneficio a los primeros solicitantes que hayan cubierto la totalidad de los requisitos y procesos de validación, hasta agotar los espacios asignados por la Coordinación Municipal de Protección Civil de Cuernavaca. Las Asociaciones y Agrupaciones Religiosas recibirán por única ocasión, el incentivo por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Cuernavaca y del Instituto de Educación en Protección Civil para obtener de manera gratuita el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) 2026, la Integración de la Unidad Interna de Protección Civil y Capacitación en Primeros Auxilios, Formación de Brigadas, Manejo de Extintores, Búsqueda, Rescate y Evacuación.

I. El Programa Interno de Protección Civil tiene una vigencia anual (enero-febrero) y se tendrá que actualizar dentro del primer trimestre de cada año.

II. Integración y registro de la Unidad Interna de Protección Civil.

3.- REQUISITOS

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Que las Asociaciones y Agrupaciones Religiosas interesadas, se encuentren establecidas dentro del municipio de Cuernavaca, Morelos.

II. Las y los representantes de las Asociaciones y Agrupaciones Religiosas interesadas, deberán ser personas con nacionalidad mexicana, mayores de edad y contar con identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).

III. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten: Que la Asociación o Agrupación Religiosa "no ha sido beneficiada con otro programa gubernamental federal o estatal similar o a fin al que otorga el presente apoyo" en 2026.

IV. Presentar formato único de solicitud, mismo que se podrá solicitar en la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos del Ayuntamiento de Cuernavaca.

V. Presentar identificación oficial con fotografía vigente en original y copia simple, con domicilio en Cuernavaca.

VI. Exhibir comprobante de domicilio del lugar donde se encuentre ubicado el inmueble destinado al culto público, con una antigüedad no mayor a 3 meses y que el mismo no cuente con adeudos.

VII. Copia simple del documento que indique la superficie total de terreno y construcción del inmueble donde se ubica la Agrupación o Asociación Religiosa.

VIII. Las Agrupaciones Religiosas deberán presentar en original y copia simple, el "Aviso de apertura" emitido al momento de su inicio de actividades de culto público o en su caso, "aviso de apertura extemporáneo" (que, por desconocimiento de la legislación, no se dio el aviso de apertura en tiempo y forma).

IX. Las Asociaciones Religiosas deberán presentar en original y copia simple, el documento que acredite su registro constitutivo.

X. No haber sido beneficiadas previamente por otro programa gubernamental federal o estatal similar o a fin a esta convocatoria.

4.- ELEMENTOS DE VERACIDAD Y CUMPLIMIENTO

Con base a la información proporcionada por los solicitantes, la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social a través de la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos y la Coordinación Municipal de Protección Civil de Cuernavaca, tomarán en cuenta los siguientes criterios de validación para considerar una Agrupación o Asociación Religiosa e identificar a las beneficiarias susceptible al apoyo:

I. Que la Asociación o Agrupación religiosa se encuentre establecida en el

Municipio de Cuernavaca.

II. Que la Asociación o Agrupación Religiosa no haya sido beneficiada con otro programa gubernamental federal o estatal similar o a fin al que otorga el presente apoyo en 2026.

III. Que los datos ingresados en el formato único de solicitud, respecto a la ubicación y superficie total del inmueble, coincidan con los comprobantes proporcionados, al momento del cotejo.

5.- DEL INGRESO DE LA SOLICITUD Y LOS PLAZOS.

I. Del 19 al 22 de mayo de 2026, los representantes de las Asociaciones o Agrupaciones religiosas deberán entregar la documentación correspondiente completa solicitada en la oficina de la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos del Ayuntamiento de Cuernavaca ubicada en Motolinía No. 2 colonia Centro, Cuernavaca Morelos, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Toda vez concluido el trámite de entrega de documentación, el solicitante recibirá el folio correspondiente.

II. Del 25 al 26 de mayo de 2026 la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social a través de la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos, turnará el registro de solicitudes recibidas a la Coordinación Municipal de Protección Civil de Cuernavaca, quien a su vez será el responsable de validar la información en cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos.

III. El 29 de mayo de 2026 la Coordinación Municipal de Protección Civil de Cuernavaca rendirá informe a la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social, precisando qué solicitudes cumplen con los requisitos para el otorgamiento del presente apoyo.

IV. Del 02 al 05 de junio el Ayuntamiento de Cuernavaca dará a conocer los resultados mediante la publicación de los números de folio otorgados a los beneficiarios durante su registro, en la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca <https://cuernavaca.gob.mx>, así como en los medios de comunicación y redes sociales oficiales disponibles.

V. El 08 de junio de 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas, los folios beneficiados deberán presentarse en la Biblioteca Pública Municipal "Dr. José Félix Frías Sánchez" al interior del Parque Melchor Ocampo ubicado en calle Manuel León Díaz, colonia Gualupita, CP. 62270 Cuernavaca, Morelos, con la finalidad de tomar conocimiento del procedimiento y demás requisitos que serán brindados por la Coordinación Municipal de Protección Civil de Cuernavaca y dónde se asignará la fecha y lugar de atención para cada Asociación o Agrupación Religiosa a fin de obtener el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) 2026 y Capacitación durante el mes de junio del año en curso.

6.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

I. Entregar oportunamente y en su totalidad, la información requerida por la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos.

II. Acudir puntualmente en la fecha y lugar establecidos por la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social a través de la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos y la Coordinación Municipal de Protección Civil de Cuernavaca con la documentación complementaria requerida.

III. Abstenerse de otorgar gratificaciones al personal del ayuntamiento que participa en el proceso de validación de las solicitudes; y

IV. Aquellos que en su caso determine la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social en conjunto con la Coordinación Municipal de Protección Civil de Cuernavaca.

V. Firmar el formato de recepción del apoyo.

7.- CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social. Todos los trámites son totalmente gratuitos.

Los propietarios o representantes son responsables solidarios de la veracidad de la información y ejecución del programa. La gratuidad es en el trámite y acompañamiento, la responsabilidad de seguridad es del beneficiario.

PARA MAYORES INFORMES en la: **Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social** ubicada en Motolinía No. 2 colonia Centro, Cuernavaca Morelos, en un horario de 09:00 a 15:00 horas o al teléfono 777 329 5500 EXT 5467 o al 777 329 4467.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADA NI PROMOVIDA POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO. ESTÁ PROHIBIDO SU USO CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO U OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. LA PERSONA QUE HAGA USO INDEBIDO DEL PROGRAMA, SERÁ SANCIONADA CONFORME A LA LEY.

Cuernavaca, Morelos a 18 de mayo de 2026.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL